

GUIA PRESTACION DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
DESCRIPCIÓN	<p>El PDTI es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades, también se ejecuta con Entidades Privadas. INDAP les transfiere recursos por medio de Convenios y Contratos, los que deben destinarse a la contratación de un Equipo de Extensión que entregue asesoría técnica permanente a los usuarios del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas Comunales, además</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación y empoderamiento. Fomentar un diálogo amplio y transparente con los usuarios, mediante el impulso del desarrollo del capital social y organizativo de las Comunidades y otras formas organizativas de los pueblos originarios, con el objeto de avanzar hacia una mayor participación y poder de decisión de los usuarios. • Desarrollo de capacidades productivas. Asesorías y apoyo destinados a mantener o mejorar el manejo técnico y la gestión de los sistemas productivos orientados al autoconsumo o para incubar y/o mejorar emprendimientos económicos individuales o asociativos, basados en actividades silvoagropecuarias y/o conexas. • Facilitar el acceso a financiamiento. Apoyo para resolver las necesidades de financiamiento de los usuarios a través del Fondo Único de Inversiones del Programa y/o la articulación con otros programas de incentivos y/o créditos de INDAP. • Facilitar el acceso a un servicio de capacitación y asesoría especializada. Apoyo para complementar aquellos ámbitos temáticos de interés de los usuarios, y que no puedan ser abordadas por los Equipos de Extensión. • Articulación con la red pública y privada. Apoyo para realizar las vinculaciones que permitan abordar necesidades que pueden exceder el ámbito de acción de INDAP, tanto de fomento como de desarrollo rural, incluyendo aspectos de infraestructura vial, habitabilidad, servicios básicos, subsidios, entre otros. • Promoción de un desarrollo sustentable. Asesorías y apoyos para sensibilizar y promover el uso sustentable de los recursos naturales, a través de la implementación de prácticas de manejo que permitan protegerlos y/o mejorarlos.
USUARIOS	<p>Está dirigido a los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.</p>
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N.º 18.910, modificada por la Ley N.º 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP. • Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones. • Pertenecer a pueblos originarios, lo que podrá ser acreditado a través de:

	<ul style="list-style-type: none"> • Tener al menos un apellido indígena. • Ser avalado o reconocido por una organización indígena. • Cumplir con las condiciones para tener la calidad indígena según lo establecido en la Ley 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI. • Cumplir con manifestar dicha calidad en el Registro Social de Hogares Indígenas. (Este requisito no será exigible cuando se cumpla la condición de excepción pequeños productores agrícolas y campesinos no indígenas, que cuenten con el respaldo de las organizaciones de los pueblos originarios y vecinos del mismo territorio). • Presentar demandas de apoyo ante INDAP. • Para el caso de las Comunidades y otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios, deberán acreditarse según el procedimiento vigente de INDAP. •
DOCUMENTACION NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Explotar una superficie menor o igual a 12 hectáreas de riego básico, cualquiera sea su régimen de tenencia. • Sus activos no deben superar las 3.500 U.F. • Sus ingresos deben provenir principalmente de la explotación agrícola. • Dominio Vigente del predio el cual va a explotar un sistema agrícola. • Rol con Avalúo Fiscal y Clasificación de Suelo. • Fotocopia de Cedula de Identidad.
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	No Aplica.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Inscripción, según disponibilidad presupuestaria del Programa de Desarrollo Territorial Indígena.
COSTO DEL TRAMITE	Sin costo para el beneficiario.
PLAZOS	Sujeto a cupos.
LUGAR, HORARIO ATENCION, FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Maquehue #850, local 14, subsuelo Supermercado Santa Isabel. Horario de atención de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 Contacto: gmercado@padrelascasas.cl Teléfonos: (45) 2590900
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Comunitario – UDEL Gabriel Mercado Director UDEL.

Municipalidad de Padre Las Casas
Rut 61.955.000-5
Maquehue 1441, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía
Fono +56 45 - 2590000